PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Viva Paraguay

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN P.G.R. Nº 02/2013

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/13 PARA ADQUISICIÓN DE PERIODICOS NACIONALES (AD REFERENDUM).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las 11:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Corá Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Asesor Jurídico, Abog. Ernst Joachim Batscheck Bryanzeff; Directora General Jurídica, Abog. Lorena Cristaldo Laug; Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Erica González, y; Responsable del Área de Rendición de Cuentas, el Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Periódicos Nacionales para la Procuraduría General de la República.

Se aclara que la Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, Directora de Servicios Generales de la Institución no se encuentra presente en esta reunión por gozar de permiso por maternidad según Resolución PGR Nº 37/2013 de fecha 31 de enero de 2013.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es el de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución P.G.R. Nº 045/2013 de fecha 07 de Febrero del corriente, "Por la cual se autoriza a la UOC de la Institución a iniciar el llamado Ad-Referéndum del Objeto de Gasto 330 – Productos de papel, cartón e impresos, CD Nº 02/13 "Adquisición de Periódicos Nacionales", para la Procuraduría General de la República.
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 252.307 (Ad-Referéndum), "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES".
- El CDP Nº 000000860/2013 de fecha 08 de marzo de 2013, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes doce millones quinientos veinte y cuatro mil (Gs. 12.524.000),** para el Ejercicio Fiscal 2013 y **guaraníes tres millones doscientos veinte y cuatro mil (Gs. 3.224.000)** para el Ejercicio Fiscal 2014.
- El acto de apertura de sobres se estableció para el día 22/02/2013. Según Acta de Prórroga Nº 01/2013, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, no se cuenta con la cantidad suficiente de oferentes, por lo que la convocante procede a la prórroga de dicho acto para el día miércoles 06 de marzo de 2013.
- Adenda Nº 1 – Prolongación de fecha de apertura de sobres de oferta.
- Luego de la prórroga, se observa que tampoco se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, pero por la necesidad de contar con este servicio, se procede a la apertura del sobre correspondiente a la Empresa J&M Distribuidora, que según Acta de Apertura Nº 02/2013, es la única presente, siendo su oferta de Gs. 14.986.000 (guaraníes catorce millones novecientos ochenta y seis mil).

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Dr. ERNST BATSCHECK BRYANZEFF
Mat. C.S.J. 4.522
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

- Se deja constancia que en el Acto de Apertura, tal como se establece en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la corrección del monto total de la oferta presentada por la Empresa J&M Distribuidora, debido a un error en el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad a ser proveída de periódicos 5 Días, que es Gs. 2.794.000 (guaraníes dos millones setecientos noventa y cuatro mil), y no Gs. 3.048.000 (guaraníes tres millones cuarenta y ocho mil) que aparece en la oferta, por lo que el monto total de la misma, a partir de la corrección, es de Gs. 14.986.000 (guaraníes catorce millones novecientos ochenta y seis mil).
- Este Comité solicitó al oferente actualización de datos en el SIPE, referente al Balance General y Resultados, Impuesto a la Renta o Resumen de Facturación y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.
- La empresa J&M Distribuidora, presento una declaración jurada que justifique el error aritmético a fin de que este comité cuente con un aval sobre esta corrección, así como una garantía para el oferente, el cual es presentado por el mismo, por lo que se procede a la:

- ***EVALUACIÓN DE LA OFERTA***

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 17 "Criterios para la Evaluación y comparación de las ofertas del pliego de bases y condiciones, y conforme al art. 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fueron examinados el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera y técnica para el Oferente.

Se deja constancia que la Empresa oferente presentó su Constancia SITE con datos actualizados solicitados, excepto lo referente a Seguro social, pero acompaña una constancia de no estar Inscripto, con fecha de vencimiento el día 06 de marzo, fecha de Apertura de Sobres.

La empresa J&M Distribuidora es la única presente, por lo que se procede al estudio detallado de la oferta, y en cuanto a la verificación de la capacidad legal de este oferente se detalla el suministro de la documentación de carácter sustancial y es como sigue:

DOCUMENTOS	ESTADO
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Formulario de presentación de oferta, conforme a lo señalado en Anexo 2 – Formulario de la carta/oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos, conforme a lo señalado en el Anexo 3, conteniendo el Plazo y lugar de entrega de los Bienes/servicios, así como las condiciones de pago.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de Integridad en formato original, establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".	CUMPLE
Carta Compromiso –Anexo 5, en la que la empresa se compromete, de ser adjudicado a entregar el Bien y/o servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 3, debidamente firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Dr. ERNST BATSCHECK BRYANZEFF
Mat. C.S.J. 4.522
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República